

17 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0145/2023
Expediente: 224713
Código de verificación: 1-ICHI28EZ

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UGTD/IT/0156/2023 AGETIC-P/IT/0106/2023 AGETIC/IL/0579/2023

VISTOS:

Que conforme el informe técnico AGETIC-UGTD/IT/0156/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 emitida por la Unidad de Gestión y Transformación Digital establece en conclusiones: ..."En conclusión, el manual indicado está conforme a las "Directrices para la elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC", para el cumplimiento de las funciones del Área de Políticas de Gobierno Electrónico de la Unidad de Gestión y Transformación Digital establecidas en el Manual de Organización de Funciones actual de la AGETIC"....

Que el informe técnico AGETIC-P/IT/0106/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitida por el Área de Planificación establece en conclusiones: .."Por lo expuesto, se concluye que existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Procedimientos para Gestión Interinstitucional", el cual cumple con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022 y con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023"...

Que el informe legal AGETIC/IL/0579/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece en conclusiones: .."Por lo expuesto, se concluye que en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0106/2023, se elaboró el Manual de Procedimientos para Gestión Interinstitucional de la AGETIC en el marco de la normativa legal vigente y conforme la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba nueva Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC)"...

CONSIDERANDO:

Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

17 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0145/2023
Expediente: 224713
Código de verificación: 1-ICHI28EZ

Presidencia.

- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC".
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0091/2022, de 13 de julio de 2022, que aprueba el "Manual de Procedimientos para Gestión Interinstitucional"
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC".
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0103/2023, de 13 de octubre de 2023, que rectifica el Manual de Organización de Funciones de la AGETIC.

PORTANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0129/2023 de 10 de noviembre de 2023, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos para Gestión Interinstitucional", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UGTD/IT/0156/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 emitido por la Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD); AGETIC-P/IT/0106/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Área de Planificación y el Informe legal AGETIC/IL/0579/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido será aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión será realizada por la Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Gestión y Transformación Digital, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0091/2022, de 13 de julio de 2022 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Manual de Procedimientos para Gestión Interinstitucional-firmado.pdf

JBFC

Cc.:archivo

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>